

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Comunicación por la Universidad Jaime I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaime I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaime I de Castellón
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Jaime I de Castellón

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios para futuras revisiones de la memoria de verificación:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda desglosar los diferentes aspectos evaluables en los criterios específicos de admisión al doctorado, pues en los apartados Formación académica y expediente académico, Curriculum Vitae y Entrevista personal se recogen criterios muy genéricos.

Se recomienda que quede claramente reflejado en la información que se ofrezca del programa del doctorado, sin posibilidad de que pueda inducir a confusión, los complementos de formación que ha de cursar el estudiante en función de su perfil de ingreso. Aunque se describen en el apartado correspondiente la frase “En caso de que la formación y experiencia del candidato/a esté alejado de los temas y el enfoque del programa de doctorado, se podrá admitir al candidato/a previa la superación de los complementos de formación que la Comisión Académica del programa le indique, con el fin de que adquiera las competencias necesarias para seguir el programa de doctorado” podría inducir a confusión ya que podría entenderse que se deja al arbitrio de la comisión académica.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda indicar claramente a quién le compete la aplicación de los procedimientos de control y la evaluación de las actividades, que, en correspondencia con la diferente naturaleza de las mismas, deberían ajustarse a ellas. Se recomienda añadir elementos de valoración a las actividades, y no sólo contar con instrumentos como la asistencia, pues se ha asegurar el aprovechamiento de las mismas.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda contar con la previsión de la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis, al margen de las menciones internacionales.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Varios de los profesores referenciados participan en otros programas de doctorado de distintas universidades. Esto constituye una debilidad del Programa. Se recomienda reflexionar sobre la adecuación del apoyo del Programa de doctorado en el trabajo de profesores con esas responsabilidades simultáneas.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

Se recomienda incrementar la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas

por los investigadores doctores que participan en el programa.

Madrid, a 18/12/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken